

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

137**CERCEDILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público que mediante decreto de la Alcaldía 402/2010, de 23 de junio, se ha otorgado a don Luis Barbero Gutiérrez, en calidad de concejal del Ayuntamiento de Cercedilla, la delegación para realizar la celebración de matrimonio civil, función que corresponde a la Alcaldía, el día 26 de junio de 2010.

Cercedilla, a 25 de junio de 2010.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/27.975/10)